



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (FULDEFE) DURANTE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 y 2018.

Disposiciones Generales

Primera.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Es objeto de la presente contratación, la prestación de los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales de FULDEFE.

La auditoría de las Cuentas Anuales consistirá en verificar y dictaminar si dichas Cuentas expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FULDEFE así como el resultado de sus operaciones y los recursos obtenidos y aplicados en el período examinado, de acuerdo con la legislación aplicable.

Los servicios objeto de contratación son, básicamente, los siguientes:

- a) La realización de la auditoría de las Cuentas Anuales de FULDEFE correspondiente a los ejercicios sociales 2016, 2017 y 2018.
- b) La emisión, del correspondiente Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de FULDEFE de los citados ejercicios.

El Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales tendrá el alcance y contenido a que se refiere la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas.

Segunda.- ENTIDADES AUDITORAS

1. Podrán concertar con FULDEFE la prestación de los servicios objeto del presente contrato las Entidades Auditoras legalmente establecidas en España que tengan plena capacidad de obrar, que reúnan los requisitos exigidos por la Ley 22/2015 de 20 de julio y resto de normativa aplicable, que figuren inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y que no se encuentren incluidas en ninguna de las causas de prohibición que se especifican tanto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público como en la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.

2. Las Entidades Auditoras contratantes deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, quedando exentas de acreditar su solvencia técnica, dado que esta se considera suficiente por el mero hecho de estar inscritas en el ROAC. Por lo que respecta a la solvencia económica, esta quedará justificada con la acreditación de haber suscrito el seguro de Responsabilidad Civil exigido por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Tercera.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una duración de 3 (TRES) años, que comprende los ejercicios que terminan el 31 de diciembre de 2.016, 31 diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018. Una vez finalizado, este contrato **no** podrá prorrogarse.

Cuarta.- IMPORTE DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Se establece como presupuesto del contrato el importe de **7.500,00 (SIETE MIL QUINIENTOS) euros**, siendo el presupuesto base de licitación la cantidad de **6.198,35 € (SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO EUROS)** y **1.301,65 € (MIL TRESCIENTOS UNO CON SESENTA Y CINCO EUROS)** corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

El citado presupuesto base de licitación tiene carácter de precio máximo y comprenderá todos los gastos y tasas, incluida la Tasa de Control de la Actividad de Auditoría de Cuentas, así como los correspondientes a las actuaciones necesarias para realizar el objeto detallado en este pliego, durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

El importe reflejado anteriormente comprende la auditoria de los tres ejercicios indicados, por lo que el pago se realizará de la siguiente forma:

- A) Una tercera parte del importe total, una vez entregado el informe de auditoría del ejercicio 2016.
- B) Una tercera parte del importe total, una vez entregado el informe de auditoría del ejercicio 2017.
- C) Una tercera parte del importe total, una vez entregado el informe de auditoría del ejercicio 2018.

FULDEFE se compromete a establecer en su presupuesto anual la adecuada previsión para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la presente contratación.

Quinta.- OFERTAS

Las ofertas se presentaran en las dependencias de FULDEFE sitas en la Avenida de la Magdalena, número 9, de la Ciudad de León (Vivero de empresas) de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 14:00 horas, **siendo el último día de presentación el señalado en el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante, www.ildefe.es.**

Sólo se admitirán aquellas proposiciones que, presentadas de acuerdo con lo dispuesto en el presente Pliego, **tengan entrada en las dependencias de FULDEFE antes de que finalice el día y la hora a que se refiere el punto anterior.**

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de las cláusulas recogidas en los Pliegos reguladores de la contratación.

FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o representante legal, en los que se indicará el nombre y apellidos o la razón social y denominación de la entidad licitante, el domicilio a efectos de notificaciones, la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación de **LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LA CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACION LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, LA FORMACION Y EL EMPLEO (FULDEFE) DURANTE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 y 2018.**

El sobre A contendrá:

.- Declaración responsable referida al cumplimiento de los requisitos de aptitud y de capacidad para contratar con las Administraciones públicas (El modelo de declaración responsable se adjunta al presente documento como ANEXO I).

.-Certificación de encontrarse inscrito en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas.

.-Acreditación de haber suscrito el seguro de Responsabilidad Civil exigido por el Instituto de Contabilidad de Auditoría de Cuentas (ICAC).

El sobre B contendrá la oferta económica, la cual se ajustará al modelo de oferta económica que se adjunta al presente documento (ANEXO II).

Asimismo, se acompañará a la oferta el modelo o borrador de contrato de auditoría.

Adjudicación del contrato

Sexta . PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Este contrato de servicios se adjudicará por procedimiento abierto, atendiendo en todo momento a las instrucciones de contratación aprobadas por FULDEFE y publicadas en la web www.ildefe.es.

.- ACTUACIONES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá primeramente a la apertura del **sobre A**. Si se observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará verbalmente o por correo electrónico a los interesados, y se concederá un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error. Una vez subsanados, en su caso, los defectos u omisiones constatados, se determinaran las proposiciones que resulten admitidas a la licitación, así como las rechazadas y las causas de su rechazo.
- La apertura del **sobre «B»** se realizará en sesión pública, en el lugar, fecha y hora establecidos mediante notificación personal a cada uno de los licitadores, con antelación mínima de veinticuatro horas.
- Se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación la fecha, lugar y hora en que se celebrara dicho acto.
-

- A los efectos de la adjudicación del contrato, finalizados los trámites de apertura y valoración, se emitirá informe una vez valoradas las propuestas conforme al único criterio establecido en el presente pliego: el precio.
- Para el supuesto de que varios licitadores oferten el mismo precio, se establecerá un orden de prelación en función de los siguientes criterios
 - 1.-La empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que este no sea inferior al 2 por 100
 - 2. Mayor antigüedad en la inscripción en el ROAC
 - 3.-Sorteo
- De todas las actuaciones de la Mesa se levantarán las correspondientes actas.

Séptima.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

1. Una vez seleccionada la oferta por el órgano de contratación de FULDEFE, esta se elevará para su adjudicación definitiva al Patronato de la Fundación, todo ello en atención a lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto 1337/2005 de 11 de noviembre (Reglamento de Fundaciones).

2. La adjudicación del contrato será notificada al licitador que resulte adjudicatario y se publicará en el perfil de contratante, requiriéndole para que, en plazo de 5 (CINCO) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiere recibido el requerimiento, realice las siguientes actuaciones:

- a) Manifieste su aceptación y en cuyo caso comparezca ante la entidad contratante para formalizar el contrato en documento privado.
- b) Presente la documentación justificativa siguiente:

- 1.-Escritura de Constitución de la Sociedad o en su caso documentación acreditativa de la persona física.
- 2.-Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, apoderamiento bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurre. Dicho poder deberá estar debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.
- 3.-Documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de seguridad social.

3. De no cumplir el licitador estas obligaciones en el plazo señalado, se entenderá que el licitador propuesto ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4. El órgano de contratación calificará la documentación presentada a los efectos de determinar si el licitador propuesto o seleccionado reúne los requisitos de capacidad y solvencia requeridos para acceder a la adjudicación del contrato. A los efectos de lo dispuesto

en el anterior apartado, el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con el Sector Público, será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones

5. Si el órgano de contratación observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará verbalmente o por correo electrónico al interesado y le requerirá para que en un plazo no superior a 3 (TRES) días hábiles subsane el error u omisión.

6. En el caso de que la empresa seleccionada no reúna los requisitos de capacidad o solvencia, o no subsane la omisión de documentación en el plazo otorgado para ello, se rechazará su oferta, procediéndose a continuación a notificar al siguiente licitador de conformidad con el orden de prelación establecido y en la forma descrita en el párrafo segundo de esta disposición.

7. La formalización del contrato tendrá carácter de contrato privado. Si alguna de las partes quisiera elevar a público el mismo, serán por cuenta de la parte que así lo inste los costes derivados de dicha formalización, viniendo la otra parte obligada a facilitar, sin traba alguna, tal actuación.

Ejecución del Contrato

Octava.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

1. El contrato que se derive de la presente adjudicación deberá ser ejecutado durante el periodo de vigencia del mismo y conforme a las cláusulas contenidas en el presente pliego.

Se hace constar expresamente que el auditor realizara la prestación del servicio de la forma que estime más conveniente, si bien habrá de tener en cuenta que **la documentación de FULDEFE objeto de consulta y revisión, estará siempre en las dependencias de FULDEFE, (Avenida de la Magdalena, 9 León) debiendo por tanto de realizarse las actuaciones de revisión y consulta en dichas instalaciones.**

2. Las posibles modificaciones del contrato deberán realizarse de mutuo acuerdo entre las partes, formalizarse en documento privado, y unirse al contrato original como parte integrante del mismo.

3. Por lo que respecta a la cesión del contrato, no se admitirá si la misma no es acordada de mutuo acuerdo entre las partes intervinientes.

4. El contratista no podrá subcontratar con terceros, salvo que expresamente se recoja tal posibilidad en el Cuadro de Características anexo a este Pliego.

Novena.-REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios fijados para el presente contrato, son considerados como precios máximos no susceptibles de revisión.

Decima.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

1.-La utilización de medios personales y materiales (sean de la clase que sean) necesarios para la prestación del servicio de auditoría será por cuenta y a cargo del adjudicatario, así como todos los gastos de conservación y mantenimiento necesarios para un correcto funcionamiento de los citados medios materiales.

2.-En todo caso, el licitador se compromete a que dichos medios personales y materiales sean adecuados y suficientes para hacer frente a la normal prestación del servicio.

3.- En consecuencia, serán por cuenta del contratista todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato con totales garantías de calidad y seguridad en los términos establecidos en este pliego y en el Cuadro de Características que acompaña al mismo, así como en la legislación directa o indirectamente aplicable

Decimoprimera.-CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1.-Toda la información que se entregue al adjudicatario para el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato, o que el adjudicatario obtenga por si mismo como consecuencia del desarrollo del mismo, tendrá carácter confidencial.

En este sentido y de conformidad con lo previsto en el artículo 140 del TRLCSP, la confidencialidad del presente contrato se extenderá a un período total de QUINCE (15) años.

2.-El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de lo dispuesto en las leyes vigentes sobre protección de datos de carácter personal y en particular, a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de Datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley de Datos de Carácter Personal.

Régimen Jurídico

Decimosegunda.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente pliego, dará lugar a la resolución del mismo.

Asimismo será causa de resolución del contrato la demora e incumplimiento de los plazos objeto del contrato por parte del contratista.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento del contratista, este deberá indemnizar por los daños y perjuicios ocasionados a FULDEFE



Decimotercera.-JURISDICCIÓN COMPETENTE

Los litigios derivados de la presente contratación quedarán sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el Término Municipal de León, entendiéndose que los licitadores renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

León, a 20 de octubre de 2016

Fdo. Graciliano Álvarez Fernandez
Director FULDEFE



(ANEXO I)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante D., mayor de edad, con DNI/NIE num. y domicilio, a efectos de notificaciones, en,..... en la C/ en nombre propio (o en representación de), con CIF nº, en calidad de

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada por FULDEFE para la contratación de los servicios de AUDITORIA DE LA CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACION LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, LA FORMACION Y EL EMPLEO (FULDEFE) DURANTE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 y 2018.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1.- Que ni el firmante de la presente declaración, ni la entidad a la que represento, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar a los que se refiere el artículo 60 del TRLCSP ni incurren en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 22/2015 de 20 de julio y demás disposiciones en vigor.

2.- Que la entidad que represento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Que la entidad que represento se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

AUTORIZO al órgano de contratación a recabar los datos que obren en poder de la administración que fueran necesarios para comprobar la veracidad de las declaraciones realizadas.

Lugar y Fecha

Firma y sello del licitador



(ANEXO II)

Modelo de Oferta Económica

D. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, en la Calle/Plaza _____, número _____, CP _____, y con D.N.I. número _____, actuando en su propio nombre, o en el de _____, según poder suficiente que acompaña

EXPONE:

Que enterado de las condiciones de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto del servicio de AUDITORIA DE LA CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACION LEONESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, LA FORMACION Y EL EMPLEO (FULDEFE) DURANTE LOS EJERCICIOS 2016, 2017 y 2018, con pleno conocimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Cuadro de Características anexo a cuyo cumplimiento me comprometo, en nombre propio (o en nombre y representación de),..... con NIF/CIF número..... y domicilio en en la Calle/Plaza..... número C.P. , oferto la realización del citado servicio en la cantidad de:

- .-Presupuesto bases de licitación(cifra en número y letra)..... euros,
- .-Impuesto sobre el Valor Añadidoeuros,
- .-Importe total incluido IVA.....euros

León, a ____ de _____ de ____

(Firma y sello)